



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **00996** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 25 SET. 2012**

**VISTO.-** El Informe N° 2397-OSLO/GM/MPMN fecha 20 de Agosto del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA”**; el Informe N° 1672-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

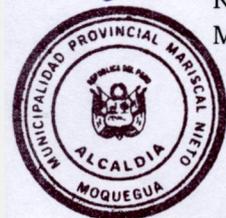
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0412-2007A/MUNIMOQ; de fecha 13 de junio del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: **“Fortalecimiento de Capacidades para la Formalización de la Propiedad Informal en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua”**; con un presupuesto base de S/. 1'269,427.53 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 24 meses calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-A/MUNIMOQ de fecha 20 de Enero del 2010 se aprobó el Expediente sobre Presupuesto Adicional con un monto de S/. 243,685.49 nuevos soles.

Que, mediante Informe Múltiple N° 004-2012-AAG-MABC-LTyF/AL-OSLO/MPMN de fecha 07 de agosto del 2012 el Ing. Arturo Apaza Gonzales, Liquidador Técnico; y la CPC. Miriam Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“Fortalecimiento de Capacidades para la Formalización de la Propiedad Informal en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua”**; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 713-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Agosto del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“Fortalecimiento de Capacidades para la Formalización de la Propiedad Informal en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua”**; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 15 de agosto del 2012, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra:



“Fortalecimiento de Capacidades para la Formalización de la Propiedad Informal en la Provincia Mariscal Nieto Moquegua”; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/.1'347,024.58 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Veinte y Cuatro con 58/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/.1'537,890.01 (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'242,494.54 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 54/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública , modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA”**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 1'347,024.58 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Veinte y Cuatro con 58/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 1'537,890.01 (Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 01/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/.1'242,494.54 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 54/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE